

# Proceso de reinversión judicial del Condado de Multnomah AVISO

## Su cargo puede llevarle a prisión

### Si estoy bajo custodia:

Mi entrevista será en la cárcel en la que me encuentre.

### Si ya no estoy bajo custodia:

Me comunicaré con mi abogado lo antes posible para programar la entrevista en una Oficina de Libertad Probatoria cercana a mi hogar.

### Si soy puesto en libertad antes de mi entrevista:

Me comunicaré con mi abogado para programar la entrevista lo antes posible en una Oficina de Libertad Probatoria cercana a mi hogar.

### Encontrar a mi abogado:

El nombre de su abogado está en sus papeles del tribunal de instrucción de cargos. Si no puede encontrar el nombre, llame al: (503) 988-3987; o (503) 988-3235 ext 2.



Condado de Multnomah  
Reinversión judicial:

Se puede encontrar información adicional sobre el MCJRP en:

<https://multco.us/lpsc/mcjrj>

## Oportunidades de entrevista del Programa de reinversión judicial del Condado de Multnomah

Usted ha sido acusado de un delito que puede enviarle a prisión por más de un año.

Usted tiene derecho a un nuevo proceso judicial que **podría** resultar en una sentencia probatoria con tratamiento y servicios basados en la comunidad en lugar de ir a prisión. Este nuevo proceso se denomina Proceso de reinversión judicial del Condado de Multnomah, o **MCJRP** en su forma abreviada en inglés.

Si quiere ser considerado para el proceso, usted debe completar una entrevista a través del Departamento de Justicia Comunitaria del Condado de Multnomah lo antes que pueda.

Esta entrevista y el proceso del MCJRP están diseñados para ayudarle a usted, a su abogado, al fiscal del distrito, y al juez, a decidir cómo debería manejarse su caso, y qué sentencia y servicios debería usted recibir.

- Su abogado o el Coordinador de Defensa del MCJRP pueden acompañarle en la entrevista.
- Usted no hablará sobre los hechos de su caso. Usted no hablará de sus circunstancias personales pasadas ni presentes, ni de ningún servicio de tratamiento que pudiera necesitar.
- Hable con su abogado lo antes que pueda para programar su entrevista.

Su participación en la entrevista del MCJRP **no** garantiza que usted vaya a recibir la libertad probatoria. Pero usted debe participar si quiere ser considerado para la libertad probatoria a través de este proceso.

**¡No se olvide de su entrevista programada!**